

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Ampliarse hasta el día 12 de diciembre del corriente año, los plazos establecidos en el artículo 66 del Reglamento Interno de Cámara, a los fines de que las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo puedan dictaminar asuntos pendientes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº

/00.-

Angélica Guzmán
SILVIA MONICA CASPI
Vicepresidenta 1ª
Poder Legislativo

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo